



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AAEV

LOTA, 23 MAR. 2021

DECRETO N° 373 /

VISTOS:

TRANSITO REYES FAUNDEZ,

de fecha 15/02/202, Iniciación de Actividades como Microempresa.

a) Solicitud presentada por **doña JAQUELINE DEL**
en la cual incluye Certificado de Destino N° 67

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el
Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar
la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior,
Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades
que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REYES FAUNDEZ,

Calle Carlos Silva N°1359 Población Polvorín S/3, Lota. Giro: **PROVISIONES, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS.**

1.- Autorízase a **doña JAQUELINE DEL TRANSITO**
para que funcione con Patente Comercial Microempresa en

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en
cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la
materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Jacqueline del Transito Reyes Faundez.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-